



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727



DECRETO No. 0864

( 22 JUL 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contempladas en los numerales 1° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1712 de 2014, la Ley estatutaria No. 1757 de 2015, el Decreto presidencial No. 230 de 2021, “por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas” y la Ordenanza 006 de 2020 - Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “El Tolima Nos Une” y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 1, 2, 3 Y 103 de la Constitución Política señalan que la participación ciudadana es un principio, un derecho fundamental, y un fin esencial del Estado Social de Derecho, razón por la cual la ciudadanía tiene un rol determinante en los asuntos públicos que implica la obligación del Estado de facilitar su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afecten en los ámbitos político, económico, administrativo y cultural.

Que la participación ciudadana en el ámbito administrativo del Estado se manifiesta en la incidencia ciudadana en las diferentes fases del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Que en tal sentido, el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, "**Por la cual se dictan**

#### ***El Tolima nos une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

10864  
22 JUL 2021



***normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden territorial, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"***, orienta la democratización de la administración pública e indica, entre otros aspectos, que las instituciones públicas deben promover ejercicios de participación ciudadana, incluyendo acciones de rendición de cuentas de su gestión.

Que la Ley 1757 de 2015, "***Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática***", define la rendición de cuentas como el proceso asociado al conjunto de acciones institucionales orientadas a facilitar la participación ciudadana en la fase de evaluación de la gestión pública y establece que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Que las entidades públicas desarrollan la formulación y ejecución de las acciones de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3654 de 2010, en las Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014, 1757 de 2015, el Decreto 612 de 2018, el Manual Único de Rendición de Cuentas y las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según el ámbito de aplicación.

Que la ciudadanía evalúa la gestión de las instituciones públicas en lo referente a sus resultados, el avance en la garantía de derechos ciudadanos y el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible; de ahí la necesidad de contemplar una mirada sistémica que oriente un ejercicio de evaluación ciudadana integral y articulada, que reconozca la dinámica interinstitucional e intersectorial de las políticas públicas.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "El Tolima Nos Une" en el Pilar de Gobernabilidad, Programa: Buen Gobierno, Participación ciudadana y Gestión institucional transparente. Estrategia 1: Fortalecimiento de la capacidad de

### ***El Tolima nos une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727

10864  
22 JUL 2021



gestión en planeación, se estableció como meta **GP1MP4** “Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas”.

Que el Decreto No. 230 de fecha 2 de marzo de 2021, “por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”, conforma los comités territoriales como instancias de coordinación y operación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas SNRdC, para articular el conjunto de agentes, instancias de coordinación, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos vinculados con el ejercicio de rendición de cuentas en el departamento del Tolima, con el propósito de crear y organizar el Sistema Territorial de Rendición de Cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el desarrollo de acciones de rendición de cuentas con una efectiva participación de los ciudadanos.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Crear el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Tolima como una instancia de coordinación y operación del Sistema de Rendición de Cuentas en el departamento y para la puesta en marcha de los nodos del Sistema.

**ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DEL SISTEMA.** El Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas estará conformado por:

1. El presidente y el secretario técnico de la Comisión Regional de Moralización del Departamento del Tolima o su delegado.
2. El presidente y el secretario técnico del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, o su delegado.
3. El gobernador y el secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño, o su delegado.
4. El alcalde de la ciudad de Ibagué, capital del departamento del Tolima o su delegado en representación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de la ciudad capital correspondiente.

#### *El Tolima nos une*

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727



**Parágrafo 1.** La Secretaría Técnica del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas estará a cargo de la Secretaría de Planeación y TIC de la gobernación del Tolima.

**Parágrafo 2.** El Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Tolima designará sus miembros por un período de dos (2) años, seleccionados de los miembros integrantes del Comité.

**Parágrafo 3.** Los Comités Territoriales del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas se reunirán presencial o virtualmente dos (2) veces al año, semestralmente y cuando sea convocado por iniciativa de la Secretaría Técnica del mismo o por solicitud de las dos terceras partes de los miembros de este.

**Parágrafo 4.** Los Miembros que no puedan asistir a una reunión del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Tolima, podrán hacerse representar mediante delegación escrita conferida a otro Miembro o a un tercero de igual nivel jerárquico, **el cual será presentado de manera previa o al momento de iniciarse la respectiva reunión.**

**ARTÍCULO 3. FUNCIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.** Son funciones del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Tolima:

1. Identificar, articular y apoyar a los actores locales en torno al desarrollo de nodos en su territorio, para la generación de ejercicios colaborativos de rendición de cuentas bajo parámetros poblacionales, sectoriales y temáticos.
2. Coordinar las acciones de información, diálogo y responsabilidad de las entidades que integren el Sistema en el respectivo territorio, con el fin de garantizar la evaluación ciudadana de conformidad con los lineamientos, instrumentos y herramientas definidos por el Comité Nacional.
3. Solicitar a las instancias asesoras del nivel territorial documentos de análisis y recomendaciones en las actividades relacionadas con el ejercicio de rendición de cuentas, a partir de insumos que presente el comité territorial.
4. Identificar recomendaciones y aprendizajes que surjan al interior de cada nodo desarrollado en el territorio para fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas de manera permanente.

***El Tolima nos une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727

0864  
22 JUL 2021



5. Rendir los informes que requiera el Comité Nacional del Sistema, sobre la gestión adelantada y la operación del SNRdC en su territorio.
6. Elevar, a través de la secretaría técnica, solicitudes y recomendaciones en materia de rendición de cuentas ante el Comité Nacional.
7. Dictarse su propio reglamento y las demás funciones que sean inherentes al funcionamiento del Sistema.

**ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.** Son funciones de la Secretaría Técnica:

1. Convocar al Comité Territorial del Departamento del Tolima, de forma ordinaria y extraordinaria.
2. Apoyar la implementación de los nodos de rendición de cuentas desarrollados en el territorio, bajo la orientación del Comité Territorial del Departamento del Tolima.
3. Reportar a la secretaría técnica del Comité Nacional la vinculación de entidades al sistema y el desarrollo de nodos en territorio.
4. Coordinar la comunicación entre instancias asesoras y el Comité Territorial del Departamento del Tolima, garantizando el intercambio de información necesaria para el desarrollo de sus roles.
5. Articular la operación del sistema con la secretaría técnica del Comité Nacional y las demás secretarías técnicas de los Comités Territoriales a partir de encuentros virtuales y mecanismos de comunicación constante.
6. Preparar los documentos técnicos necesarios para las sesiones de los Comités Territoriales, así como elaborar y custodiar las actas de las sesiones del Comité.
7. Presentar informes de gestión sobre las actividades desarrolladas por el SNRdC en las sesiones del Comité Territorial del Departamento del Tolima y divulgarlos a la ciudadanía.

**ARTÍCULO 5. NODOS DEL SISTEMA A NIVEL TERRITORIAL.** Los Nodos del Sistema serán entendidos como puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. A través de los nodos podrán articularse ejercicios de rendición de cuentas por sectores administrativos, áreas de planeación estratégica, esquemas asociativos territoriales, departamentos, o regiones administrativas y de

***El Tolima nos une***



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727

0864  
22 JUL 2021



planificación que sean de interés de la población y estén de acuerdo con la realidad del territorio y las necesidades y particularidades de la población.

**ARTICULO 6. VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué (Tolima) a los 22 JUL 2021

  
**JOSE RICARDO OROZCO VALERO**  
Gobernador del Tolima



Revisó: Alexandra Ospina Malagón – Directora de Planeación para el Desarrollo  
VoBo. Juan Pablo García Poveda – Secretario de Planeación y TIC  
Nidia Yurany Prieto Arango – Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos  
Proyectó: Fanny Moica Susunaga – Profesional Universitario

***El Tolima nos une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia